

(180.000.000 de euros), con destino a la financiación de las inversiones contenidas en el presupuesto de 2002, en las siguientes condiciones:

Entidades directoras y aseguradoras: Caja Madrid, Crédit Agricole Indosuez, Sucursal en España y HSBC CCF a partes iguales.

Las entidades directoras podrán syndicar el aseguramiento y colocación de la emisión a otras entidades antes del inicio del período de suscripción.

Naturaleza: Obligaciones simples representadas por anotaciones en cuenta.

Importe emisión: 180.000.000 de euros.

Plazo de la emisión: Diez años desde la fecha de emisión.

Nominal de los títulos: 200.000 euros.

Precio de emisión: Mínimo 98 por 100 del nominal.

Amortización: Única al vencimiento y a la par.

Gastos de agencia: 3.000 euros anuales pagaderos en la fecha de desembolso y en los sucesivos aniversarios de la misma, a excepción del último.

Sistema de colocación: El importe nominal de la emisión se destinará en su totalidad a inversores institucionales.

Desembolso: Diez días hábiles después de fijación de condiciones, si bien se discutirá con el emisor la posibilidad de reducir este período de tiempo.

Listado: Mercado AIAF de renta fija y se estudiará la conveniencia de la Bolsa de Luxemburgo.

Sistema de compensación y liquidación: Sistema de Compensación y Liquidación de Valores (SCLV), Euroclear/Cedel.

Gastos: Todos los gastos derivados de la presente emisión serán por cuenta del Emisor, incluyendo los de publicidad, preparación del folleto y cancelación de la emisión. Se estima que los gastos de inclusión en la Bolsa de Luxemburgo ascenderían a 10.000 euros.

Cupón: Fijo anual (actual/actual), pagadero en los aniversarios de la fecha de emisión hasta e incluyendo la fecha de vencimiento final.

Tipo de interés de referencia: Tipo de oferta (alto) del Swap de Tipo de Interés (IRS Swap) a diez años, publicada en la página Reuters Icapeuro en el momento del lanzamiento.

Comisiones: 0,325 por 100 sobre el importe nominal total de la emisión.

Margen "ALL-IN" sobre la referencia: De -0,01 a + 0,02 por 100.

Coste de emisión: Se denomina coste de emisión al resultado de adicionar el tipo de interés de referencia más el margen "ALL-INN" sobre la referencia. Este coste de emisión comprenderá el cupón, el precio de emisión y las comisiones. Si al determinar el tipo de interés del cupón y/o el precio de emisión fuese conveniente redondearlos, se deberá proceder al ajuste necesario de las Comisiones, con objeto de mantener invariado el coste de emisión, según ha quedado definido.

Agencia de pagos: Caja Madrid.

Clear Market: El excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se compromete a no negociar ni realizar otras emisiones de renta fija hasta el cierre de la suscripción de la presente emisión.

Ley y Jurisdicción: Ley Española y Jurisdicción de los Tribunales de Madrid.

Segundo.—De conformidad con lo previsto en apartado 4 del artículo 5 del Real Decreto 705/2002, de 19 de julio, la autorización que ahora se otorga tiene un período de vigencia de seis meses, contados a partir de la fecha en que el Ayuntamiento de Madrid reciba la correspondiente notificación.

Tercero.—El Ayuntamiento de Madrid deberá tener a disposición de los interesados la información relevante a efectos de conocer la situación económica y financiera del emisor, así como las características definitivas de la presente emisión.

Cuarto.—El Ayuntamiento de Madrid deberá consignar en sus presupuestos la cantidad precisa para el pago de los intereses y amortización de esta Emisión de Deuda.

Quinto.—De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 705/2002, de 19 de julio, el Ayuntamiento deberá publicar íntegramente en el "Boletín Oficial del Estado" la presente Resolución con carácter previo a la emisión de la deuda. Asimismo, y también con carácter previo a la emisión de la deuda, deberán publicarse en el "Boletín Oficial del Estado" las características definitivas fijadas.

Sexto.—Una vez efectuada la colocación de la emisión que se autoriza deberá el Ayuntamiento de Madrid comunicar a este centro el importe total suscrito, así como las características definitivamente fijadas para la emisión.

Madrid, 30 de septiembre de 2002.—El Director general, Luis de Fuentes Losada.»

Madrid, 4 de octubre de 2002.—El Quinto Teniente de Alcalde, Rama de Hacienda, Personal y Régimen Interior, Pedro Bujidos Garay.—43.584.

## UNIVERSIDADES

**Resolución de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid, Ministerio de Educación y Cultura sobre el extravío del título de Licenciada que se indica.**

Habiéndose extraviado el título de Licenciada en Ciencias Políticas y Sociología, sección Sociología, expedido en Madrid, el 20 de agosto de 1997, de doña Ariadna María Acevedo Rodrigo, se anuncia el citado extravío a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 16 de abril de 2001.—La Decana, Rosario Otegui Pascual.—42.706.